



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000192 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 JUL 2015

VISTO:

El Memorando N° 103-2015-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 05 de Junio del 2015, Carta N° 001-2015/INSP.EXT.ING.GAFF/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de fecha 15 de Julio del 2015, Informe N° 785-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Julio del 2015, y proveído de fecha 20 de Julio del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 103-2015-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 05 de Junio del 2015, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastre, Designa al Ing. GUSTAVO A. FARFAN FLORES, como Inspector de la Actividad: **"NIVELACIÓN DE LAS CALLES Y REHABILITACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD CON AFIRMADO EN EL AA.HH. CIUDADELA NOE, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**., a fin de que realice un trabajo con responsabilidad, eficiencia y esmero, y así se permita al logro de las metas del Expediente Técnico hasta su recepción.

Que, mediante Carta N° 001-2015/INSP.EXT.ING.GAFF/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de fecha 15 de Julio del 2015, el Ing. GUSTAVO A. FARFAN FLORES, en calidad de Inspector Externo de la Actividad: **"NIVELACIÓN DE LAS CALLES Y REHABILITACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD CON AFIRMADO EN EL AA.HH. CIUDADELA NOE, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**., comunica al Gerente Regional de Infraestructura, su Renuncia al Cargo de Inspector de la citada Actividad, en razón a que por motivos personales se impide a desempeñar dicha función.

Que, mediante Informe N° 785-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Julio del 2015, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento la renuncia del Ing. GUSTAVO A. FARFAN FLORES, como Inspector de la Actividad: **"NIVELACIÓN DE LAS CALLES Y REHABILITACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD CON AFIRMADO EN EL AA.HH. CIUDADELA NOE, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, procede a designar al Ing. WARNER GOMEZ DEL CASTILLO, con registro CIP N° 47021, como nuevo Inspector de la Actividad: **"NIVELACIÓN DE LAS CALLES Y REHABILITACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD CON AFIRMADO EN EL AA.HH. CIUDADELA NOE, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000192 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 JUL 2015

**DE TUMBES**", a partir del 16 de Julio del 2015. Ya que es necesario contar con la Inspección de los trabajos en la citada Actividad, solicitando se sirva disponer las acciones necesarias para la formalización de la designación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Julio del 2015, inserto al reverso del Informe N° 785-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: **"Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta..."**.

Que, el Artículo N° 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: **"La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato"**.

**"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia"**.

**"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta"**.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 138-2012-EF, y a fin de dar cumplimiento al control en la Actividad; corresponde a la Entidad, sobre la base de una decisión de gestión, optar por lo más conveniente para la misma, como podría ser la designación de un



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000192 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 JUL 2015

Inspector para el presente caso; determinándose la Procedencia de la designación del Ing. **WARNER GOMEZ DEL CASTILLO**, con Registro CIP N° 47021 en reemplazo del Ing. GUSTAVO A. FARFAN FLORES, como nuevo Inspector de la Actividad: **"NIVELACIÓN DE LAS CALLES Y REHABILITACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD CON AFIRMADO EN EL AA.HH. CIUDELA NOE, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir del 16 de Julio del 2015, al **Ingeniero WARNER GOMEZ DEL CASTILLO**, con registro CIP N° 47021, como nuevo Inspector de la Actividad: **"NIVELACIÓN DE LAS CALLES Y REHABILITACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD CON AFIRMADO EN EL AA.HH. CIUDELA NOE, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ing. GUSTAVO A. FARFAN FLORES, WARNER GOMEZ DEL CASTILLO, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 7903